

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 22 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral N°. **2012-339**, de **ARNUL PENAGOS TASCON** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**. informando que obra solicitud de entrega de títulos de 1° de junio de 2023 (*03SolicitudEntregaTitulo.pdf*); se informa además que, en el sistema de títulos, se encontraron 2 constituidos para el presente proceso; que el apoderado del demandante ha presentado dos impulsos y, que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado del demandante Dr. ANDRÉS JIMÉNEZ SALAZAR, en escrito que aparece agregado en archivo *03SolicitudEntregaTitulo.pdf*, se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de la demandada.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008460318 y 400100008594981, por valor de \$2.200.000 y \$6.453.286, respectivamente, consignados por la demandada, por concepto de condenas y costas procesales, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*04InformeDeTítulos.pdf*), y por ser procedente, se dispone:

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega de los títulos judiciales** 400100008460318 y 400100008594981, que obran en el expediente, **por valor total de \$8.653.286**, al apoderado del demandante, Dr. ANDRÉS JIMÉNEZ SALAZAR identificado con la C.C. 79.158.812 y T.P. 48.736 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (folio 2, Archivo 01). **Por Secretaría** efectúese el **ABONO A CUENTA**, conforme certificación bancaria. (fl.3, Archivo 02Impulso.pdf)

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 400100008460318 y 400100008594981, que obran en el expediente, **por valor total de \$8.653.286**, al apoderado del demandante, Dr. ANDRÉS JIMÉNEZ SALAZAR mediante abono a cuenta bancaria, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: UNA VEZ CUMPLIDO lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado
electrónico No. 033 de fecha
26/02/2024